



INFORME DE AUDITORÍA

Nombre de la Auditoría:	Evaluación al Protocolo de Bioseguridad de METROCALI S.A. según Decreto No. 350 del 1 de Marzo de 2022	Fecha del Informe	Preliminar:	25 de Abril de 2022
Líder de Proceso/Directivo/Jefe/Dependencia:	Alba Lucero Urrea Grisales / Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano (E).		Definitivo:	29 de Abril de 2022
Nombre del Auditor Líder:	Nelson Augusto Grisales Serrano	Nombre del Jefe Oficina de Control Interno:	Yamileth Arango Bustamante	
Nombre del(los) Auditor(es) de Apoyo:	N.A.			

INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

Fecha de :					
Reunión de Apertura:	5 de Abril de 2022	Reunión de Cierre:	29 de Abril de 2022	Ejecución de la Auditoría:	Desde: 1/04/2022 Hasta: 29/04/2022
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el Cumplimiento de los Estándares Mínimos (Normas, Requisitos y Procedimientos) del Protocolo de Bioseguridad establecido por METROCALI S.A. para el COVID-19 según Resolución 350 del 1 de Marzo de 2022, donde se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.				
Alcance de la Auditoría:	Se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos según la Resolución 350 del 1 de Marzo de 2022 respecto al Protocolo General de Bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado a la interna de la Entidad para un adecuado manejo del COVID-19.				
Criterios de la Auditoría:	Resolución 350 del 1 de Marzo de 2022.				

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS:

Aspectos Positivos (Fortalezas):	
No.	Descripción
1	Se identifica que la Entidad en cabeza de la Oficina de Gestión del Talento Humano (OGTH) se encuentra comprometida con todo lo relacionado a garantizar las condiciones de bioseguridad de MetroCall S.A. en Acuerdo de Reestructuración y de todo el personal.
2	Se identifica que el personal responsable del SGSST realiza seguimientos constantes al personal que presenta condición de casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
3	Se cuenta con una base de datos del personal que ha resultado positivo para COVID-19 de la Entidad, así como, el personal ya vacunado (1ra Dosis, 2da Dosis y Refuerzo).
4	Se identifica relación del personal de MetroCall S.A. en Acuerdo de Reestructuración con las diversas Morbilidades y de mayor riesgo de contagio.
5	Se desarrollan actividades en pro de garantizar que las instalaciones se encuentren en condiciones de limpieza y desinfección a diario, estas son llevadas a cabo por el personal de Servicios Generales de la empresa SERCONAL (2020 - 2021) y posteriormente de la Entidad ASEOCOLBA S.A. (2021 - 2022).
6	Se identifica que todo el personal de MetroCall S.A. en Acuerdo de Reestructuración conoce y pone en práctica las recomendaciones establecidas en el protocolo de Bioseguridad, se logra percibir el compromiso frente a la Emergencia Sanitaria y el Autocuidado.
7	La empresa ASEOCOLBA S.A. cuenta con todos los soportes documentales (Protocolo de Bioseguridad, Manual de L&D, Listas de Asistencia a capacitaciones, Fichas Técnicas, entre otros) que garantizan el buen desarrollo de las actividades de L&D que se deben efectuar dentro de la Entidad, cumpliendo así con los requisitos de la Resolución No. 350 del 1 de Marzo de 2022.
8	Se evidencia el trabajo que se realiza por parte del personal de Servicios Generales por mantener las áreas y/o espacios de la Entidad (Hall, Sótano, Oficinas, Salones, Comedor, Baños, Pasillos y Cafeterías) en las mejores condiciones de Aseo, Limpieza y desinfección.
9	Se identifica el apoyo recibido por la ARL SURA (2021-2022), para el 2022 se hace la Migración a la ARL POSITIVA y se ha iniciado el trabajo de apoyo en lo concerniente a las medidas de Autocuidado y Bioseguridad que se deben aplicar en la Entidad para lograr mayor grado de Efectividad en las Acciones establecidas para contrarrestar la situación de Emergencia Sanitaria.
10	El trabajo de socialización y sensibilización al Usuario del SITM-MIO ha sido importante en el manejo de la Emergencia Sanitaria, se identificaron varias actividades en pro de garantizar las mejores condiciones para el uso del Sistema. Se evidencia un elevado compromiso por parte de la Administración y Directivas de MetroCall S.A. en Acuerdo de Reestructuración conjuntamente con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.
11	De gran valor las jornadas de fumigación, limpieza y desinfección ambiental (Plagas y COVID-19), así como, la jornada de toma de muestras PCR para el personal de la entidad.

Oportunidades de Mejora / Aspectos a Mejorar :	
No.	Descripción
1	Se deben realizar actividades de sensibilización, socialización y capacitación para todo el personal del manejo y clasificación de los residuos sólidos que se generan en los lugares de trabajo para todo el personal, en especial de aquellos relacionados con las Condiciones de Bioseguridad (Tapabocas).
2	Se podría iniciar campañas de separación y reciclaje de residuos en las Oficinas y áreas de la Entidad.
3	Se manifestó por parte del personal de Servicios Generales que la Empresa Contratada para los Servicios de L&D no ha entregado la Dotación suficiente (Uniformes), los cuales se rompen con facilidad y los han tenido que estar arreglando (cociendo), situación que debe ser elevada a esta Entidad responsable. Se deben garantizar las condiciones, insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.
4	Se debe definir cual es el proceder con los residuos metálicos acopiadas en la zona de disposición final de los residuos (Basuras), estos materiales son producto de las acciones vandálicas del Paro Nacional en contra de la Infraestructura del SITM-MIO, esto en razón a evitar un posible accidente.
5	Se debe tener en cuenta alternativas de comunicación para personal con discapacidades sensoriales, en los materiales gráficos.
6	Acelerar la socialización y comunicación del Protocolo de Bioseguridad de la Entidad ya Actualizado (Vigencia 2022).

No Conformidades :		
No.	Descripción	Requisito de Norma
1	No se identifican evaluaciones realizadas a las condiciones de ventilación de los espacios / áreas de trabajo de la Entidad, se incumple con lo establecido en la Resolución No. 350 del 1 de Marzo de 2022 en el numeral 2.6.3. donde se enuncia que se debe realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.	Resolución No. 350 del 1 de Marzo de 2022 en el numeral 2.6.3.
2		
3		

Observaciones:	
No.	Descripción
1	Garantizar que en las áreas de trabajo con ventanas, estas se mantengan abiertas para garantizar el recirculado de aire. De igual forma cuando el Salón Andrés Sanín se utilice y el Aforo este al máximo permitido se abran las puertas y ventanas que comunican al exterior.
2	
3	

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1	Se debe continuar con el fortalecimiento de las actividades relacionadas con el Autocuidado en todo al personal de la Entidad, existe un gran compromiso pero no se puede olvidar que la Emergencia Sanitaria aún no acaba.
2	Se identifica que la Entidad cuenta con 46 personas de Planta de los cuales: 45 cuentan con la 1ra Dosis, 45 con la 2da Dosis, 34 con el Refuerzo y 1 sin Vacunar. Se identifica que hay 119 Contratistas de los cuales, 119 cuentan con la 1ra Dosis, 118 con la 2da Dosis y 102 con Refuerzo. Se identifica que del personal de Servicios Generales, 6 cuentan con la 1ra Dosis, 5 con la 2da Dosis y 2 con Refuerzo. En términos generales el 97,67% (168) cuenta con el Esquema Completo de Vacunación y el 80,23% (138) con el Refuerzo.
3	La Entidad cuenta con un grupo de personal de 172 Funcionarios y/o Trabajadores, de los cuales 133 (77,32%) contestaron la encuesta realizada de manera virtual para conocer el estado de salud en relación a contagio del COVID-19. Los resultados arrojaron que el 30% (40) del total de las personas se han contagiado del COVID-19, No se han presentado muertes.
4	Se requiere una mayor disponibilidad de recursos para el SGSST y así, poder garantizar de una manera mas eficiente sus programas de prevención y promoción de salud.
5	Se identificaron y evidenciaron los recorridos realizados por la persona Responsable del SGSST para supervisar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo.
6	Existe un alto nivel de compromiso por parte del personal en relación al cumplimiento de las medidas de bioseguridad y autocuidado.



INFORME DE AUDITORÍA

Nombre de la Auditoría:	Evaluación al Protocolo de Bioseguridad de METROCALI S.A. según Decreto No. 350 del 1 de Marzo de 2022	Fecha del Informe	Preliminar:	25 de Abril de 2022
Líder de Proceso/Directivo/Jefe/Dependencia:	Alba Lucero Urrea Grisales / Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano (E).		Definitivo:	29 de Abril de 2022

Nombre del Auditor Líder:	Nelson Augusto Grisales Serrano	Nombre del Jefe Oficina de Control Interno:	Yamileth Arango Bustamante
Nombre del(los) Auditor(es) de Apoyo:	N.A.		

INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA					
Fecha de :					
Reunión de Apertura:	5 de Abril de 2022	Reunión de Cierre:	29 de Abril de 2022	Ejecución de la Auditoría :	Desde: 1/04/2022 Hasta: 29/04/2022
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el Cumplimiento de los Estándares Mínimos (Normas, Requisitos y Procedimientos) del Protocolo de Bioseguridad establecido por METROCALI S.A. para el COVID-19 según Resolución 350 del 1 de Marzo de 2022, donde se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.				
Alcance de la Auditoría:	Se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos según la Resolución 350 del 1 de Marzo de 2022 respecto al Protocolo General de Bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado a la Interna de la Entidad para un adecuado manejo del COVID-19.				
Criterios de la Auditoría:	Resolución 350 del 1 de Marzo de 2022.				

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS:

Aspectos Positivos (Fortalezas):	
No.	Descripción
1	Se identifica que la Entidad en cabeza de la Oficina de Gestión del Talento Humano (OGTH) se encuentra comprometida con todo lo relacionado a garantizar las condiciones de bioseguridad de MetroCali S.A. en Acuerdo de Reestructuración y de todo el personal.
2	Se identifica que el personal responsable del SGSSST realiza seguimientos constantes al personal que presenta condición de casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
3	Se cuenta con una base de datos del personal que ha resultado positivo para COVID-19 de la Entidad, así como, el personal ya vacunado (1ra Dosis, 2da Dosis y Refuerzo).
4	Se identifica relación del personal de MetroCali S.A. en Acuerdo de Reestructuración con las diversas Morbilidades y de mayor riesgo de contagio.
5	Se desarrollan actividades en pro de garantizar que las instalaciones se encuentren en condiciones de limpieza y desinfección a diario, estas son llevadas a cabo por el personal de Servicios Generales de la empresa SERCONAL (2020 - 2021) y posteriormente de la Entidad ASEOCOLBA S.A. (2021 - 2022).
6	Se identifica que todo el personal de MetroCali S.A. en Acuerdo de Reestructuración conoce y pone en práctica las recomendaciones establecidas en el protocolo de Bioseguridad, se logra percibir el compromiso frente a la Emergencia Sanitaria y el Autocuidado.
7	La empresa ASEOCOLBA S.A. cuenta con todos los soportes documentales (Protocolo de Bioseguridad, Manual de L&D, Listas de Asistencia a capacitaciones, Fichas Técnicas, entre otros) que garantizan el buen desarrollo de las actividades de L&D que se deben efectuar dentro de la Entidad, cumpliendo así con los requisitos de la Resolución No. 350 del 1 de Marzo de 2022.
8	Se evidencia el trabajo que se realiza por parte del personal de Servicios Generales por mantener las áreas y/o espacios de la Entidad (Hall, Sótano, Oficinas, Salones, Comedor, Baños, Pasillos y Cafeterías) en las mejores condiciones de Aseo, limpieza y desinfección.
9	Se identifica el apoyo recibido por la ARL SURA (2021-2022), para el 2022 se hace la Migración a la ARL POSITIVA y se ha iniciado el trabajo de apoyo en lo concerniente a las medidas de Autocuidado y Bioseguridad que se deben aplicar en la Entidad para lograr mayor grado de Efectividad en las Acciones establecidas para contrarrestar la situación de Emergencia Sanitaria.
10	El trabajo de socialización y sensibilización al Usuario del SITM-MIO ha sido importante en el manejo de la Emergencia Sanitaria, se identificaron varias actividades en pro de garantizar las mejores condiciones para el uso del Sistema. Se evidencia un elevado compromiso por parte de la Administración y Directivas de MetroCali S.A. en Acuerdo de Reestructuración conjuntamente con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.
11	De gran valor las jornadas de fumigación, limpieza y desinfección ambiental (Plagas y COVID-19), así como, la jornada de toma de muestras PCR para el personal de la entidad.
Oportunidades de Mejora / Aspectos a Mejorar :	
7	Se ha dado cumplimiento con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y Local (MinSalud y Sec. De Salud de Cali).
8	Después de realizar la Evaluación y Diagnostico de cumplimiento de la Entidad frente a lo requerido en la Resolución 350 del 1 de Marzo del 2022, se identifica que el grado de cumplimiento es Satisfactorio, los esfuerzos realizados por la Entidad en cabeza de la OGTH son relevantes en pro de conseguir un Nivel de Bioseguridad al interior de la Entidad.
9	Se cierra la No Conformidad identificada en la Auditoría de la Vigencia 2021.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
NELSON AUGUSTO GRISALES SERRANO	YAMILETH ARANGO BUSTAMANTE	ALBA LUCERO URREA GRISALES
Auditor Líder	Jefe Oficina de Control Interno	Auditado (Líder de Proceso /Servicio)